

**ACUERDO 011
(Julio 10 de 2012)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICAN UNAS FACULTADES OTORGADAS EN EL ACUERDO No. 004 DE 2009".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren los artículos 313 y 338 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar en todas sus partes las facultades otorgadas al Alcalde Municipal de Pasto, contempladas en el artículo sexto del Acuerdo 004 de 2009, para comprometer vigencias futuras excepcionales con el objeto de desarrollar y financiar el sistema estratégico de transporte público – SETP de Pasto, como parte integral del Plan de Movilidad de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 011 del 10 de Julio de 2012

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 011 del 10 de Julio de 2012, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 30 de Junio de 2012, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 6 de Julio de 2012 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 10 de Julio de 2012, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena